

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-20-0777

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000164 de Urbanización de Diciembre 29 del 2016, prorrogada mediante Resolución N° 000173 de febrero 13 de 2019 y modificada mediante Resolución N° 000433 de febrero 12 de 2020)

RADICACION No. 66001-1-191266
ESTRATO 5
SOLICITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que la señora ANA MARIA CUARTAS SALDARRIAGA, identificado con cédula de ciudadanía N° 42.138.890, representante legal de SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA, con Nit. N° 891.480.071-4, solicitó modificación de la Licencia Urbanística N° 000164 de Urbanización de fecha Diciembre 29 del 2016, del proyecto CLUB SOCIAL EL VERGEL.
- B. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

Artículo 1° Modificar el artículo 1° de la Licencia Urbanística N° 000164 de Urbanización de fecha Diciembre 29 del 2016, modificada mediante Resolución N° 000431 de febrero 12 de 2020, del proyecto CLUB SOCIAL EL VERGEL, en el sentido de modificar 55054.71 m², quedando de la siguiente manera:

Artículo 1° Conceder Licencia de Urbanismo N° 000164 para la Etapa 1 del PLANTEAMIENTO URBANISTICO GENERAL del CLUB SOCIAL EL VERGEL, identificado con las Fichas Catastrales 01-06-00-00-0536-0019-0-00-00-0000 y 01-06-00-00-0536-0001-0-00-00-0000 y Matriculas Inmobiliarias 290-35750 y 290-13761, propiedad de la SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA el cual constará de:

ETAPA 1 – AREA BRUTA m ²		55054.71
SIMB.	AREAS	m ²
S.P	Suelo de protección (FFP)	17866.72
A.V	Afectaciones viales	3175.70
A.C	Área de cesión	290.13
Área Neta Útil m ²		33722.16
SIMB.	USOS ETAPA 1	m ²
P.P	Predio Preexistente	3020.64
R.P.A	Recreación Pasiva y Activa	27369.62
V.E	Vía existente	2813.97
P	Portería	126.23

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-20-0777

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000164 de Urbanización de Diciembre 29 del 2016, prorrogada mediante Resolución N° 000173 de febrero 13 de 2019 y modificada mediante Resolución N° 000433 de febrero 12 de 2020)

RADICACION No. 66001-1-191266
ESTRATO 5
SOLICITUD MODIFICACION

M.T	Modulo Taquillas	151.09
B.A	Bloque administrativo	174.61
M.P	Modulo Piscina	477.41
S.M	Salón multiusos	671.73
B.D	Bloque deportivo	324.04
P.O	Polideportivo	1029.65
M.C	Mall de comidas	583.81
Subtotal Área Ocupación		3538.57
A.C	Área de Cesión requerida x ocupación 8%	283.09
Total Usos Etapa 1		33722.16
Índice de ocupación 50%		27527.35

SIMB	PARQUEADEROS	Cant
PQ.	Parqueaderos Vehiculares Incluye 2 PMR	40
PQ.	Parqueaderos Motos	43
PQ.	Cargue y Descargue	1
TOTAL PARQUEADEROS		84

La presente licencia de Urbanización acoge el efecto dispuesto por el inciso segundo del artículo 2.2.6.1.16 del decreto 1077 de 2015, que dispone lo siguiente:

"(...) Cuando la subdivisión de predios para urbanizar o parcelar haya sido aprobada mediante la respectiva licencia de urbanización o parcelación, no se requerirá adicionalmente de la licencia de subdivisión.(...)"

Artículo 2° Modificar el artículo 7° de la Licencia Urbanística N° 000164 de Urbanización de fecha Diciembre 29 del 2016, modificada mediante Resolución N° 000431 de febrero 12 de 2020, en el sentido de vincular al Arquitecto Juan Carlos Antonio De león Naranjo con Matrícula Profesional N° 2570019179 CND, como nuevo diseñador urbanístico, quedando de la siguiente manera:

Artículo 7° El profesional responsable de este proyecto, bajo cuya responsabilidad se realiza el diseño de los planos y quien los firma o rotula, es el arquitecto Juan Carlos Antonio De león Naranjo con Matrícula Profesional N° 2570019179 CND.

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-20-0777

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000164 de Urbanización de Diciembre 29 del 2016, prorrogada mediante Resolución N° 000173 de febrero 13 de 2019 y modificada mediante Resolución N° 000433 de febrero 12 de 2020)

RADICACION No. 66001-1-191266
ESTRATO 5
SOLICITUD MODIFICACION

Artículo 3° Que los demás artículos de la Licencia Urbanística N° 000164 de Urbanización de fecha Diciembre 29 del 2016, modificada mediante Resolución N° 000431 de febrero 12 de 2020, siguen vigentes.

Artículo 4° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo..

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Febrero 12 de 2020


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1